



**GOBIERNO
de
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección General de Salud Pública

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL SANITARIO DE EMPRESAS ALIMENTARIAS Y ALIMENTOS (RGSEAA), QUE REQUIEREN ESTAR PREVIAMENTE AUTORIZADAS.

1. Autorización e inscripción inicial

Requisitos:

Ser titulares de empresas y establecimientos mayoristas del ámbito alimentario, que tengan su sede en la Comunidad Autónoma de Cantabria y que manipulen productos de origen animal.

Documentación:

I – Impreso de solicitud de autorización inicial en modelo normalizado y cumplimentado por duplicado.

II- Documentación que debe acompañar al impreso de solicitud:

- a. Documentación de titularidad:
 - Personas físicas o jurídicas: copia del DNI o copia del NIF.
 - Comunidad de bienes: copia del documento de constitución de la comunidad, del DNI de las personas que la integran y NIF de la comunidad.

- b. Plano de las instalaciones debidamente identificado y fechado, con indicación de las dimensiones, destino de los locales y disposición de la maquinaria y equipos (incluyendo en su caso, locales anejos):
 - Zona de recepción de materia prima.
 - Local o zona de almacenamiento de materia prima (a temperatura ambiente y/o controlada).
 - Local o zona de elaboración, en caso de que se elabore, con la disposición de los equipos y maquinaria empleados en la fabricación.
 - Local o zona de almacenamiento de materiales auxiliares (envases, etiquetas, embalajes, etc.).
 - Local o zona de acondicionamiento del producto terminado. ○ Muelle o zona de expedición de producto terminado. ○ Servicios higiénicos y vestuarios del personal. ○ Lavamanos para el personal, con dotación de agua fría y caliente. ○ Dispositivos y zona destinados a la limpieza y desinfección del utillaje.
 - Local, zona o dispositivo de almacenamiento de productos para la limpieza, desinfección, desinsectación y desratización.

- c. Memoria descriptiva debidamente firmada y fechada, especificando:
- Actividades a desarrollar en la empresa.
 - La descripción de los productos, con su denominación y definición, ingredientes y aditivos, vida útil, etiquetado, condiciones de almacenamiento y demás consideraciones relevantes.
 - Diagrama de flujo. ○ Descripción de las instalaciones y equipos.
 - El número de empleados del establecimiento.

2. Para ampliar las actividades del establecimiento, sujeto a autorización:

- a. Impreso de solicitud de ampliación de actividad, en modelo normalizado y cumplimentado por duplicado.
- b. Memoria descriptiva de la/s nueva/s actividad/es, con las características descritas en el apartado c) del punto 1 anterior y el número de empleados del establecimiento.
- c. Si la ampliación conlleva modificación estructural, se acompañará del correspondiente plano de las instalaciones reuniendo los requisitos señalados en el apartado b) del punto 1 anterior.
- d. Adaptación del sistema de autocontrol a la nueva actividad.

3. Para solicitar el traslado de domicilio del establecimiento autorizado a otra dirección, conllevando el cierre del primero:

- a. Impreso de solicitud, en modelo normalizado y cumplimentado por duplicado.
- b. Plano de las nuevas instalaciones, con los requisitos señalados en el apartado b) del punto 1.
- c. Memoria descriptiva de la actividad prevista en el apartado c) del punto 1, en el supuesto de que el traslado de domicilio conlleve ampliación de la actividad autorizada.

4. Para comunicar el cambio de titular de establecimientos autorizados:

- a. Impreso de solicitud, en modelo normalizado y cumplimentado por duplicado.
- b. Documento público o privado firmado por ambas partes, que justifique el cambio de titular.

LUGARES DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y COMUNICACIONES:

- En el Registro auxiliar de la Consejería de Sanidad (C/ Federico Vial nº 13- 39009 Santander).
- En el Registro General de la sede del Gobierno de Cantabria (c/ Peña Herbosa 29- 39003 Santander).

- En los Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la Administración de las Comunidades Autónomas o en las oficinas de registro de los ayuntamientos con el sistema SIR.
- En las oficinas de Correos, en la forma reglamentariamente establecida.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En el Registro Electrónico Común.

NORMATIVA:

- Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (BOE, Núm.57 de 8 de marzo de 2011).
- Orden SAN/11/2012, de 15 de marzo, por la que se establece el procedimiento para el registro de las empresas y establecimientos alimentarios en Cantabria.
- Ley de Cantabria 11/2018, de 21 de diciembre, Medidas Fiscales y Administrativas. (TASAS).
- Ley 17/2011, de 5 de julio de seguridad alimentaria y nutrición.

NOTAS INFORMATIVAS:

1.- La comunicación de establecimientos y empresas que no precisan autorización para su inscripción en el RGSEAA, así como la comunicación de variación de los datos inscritos, no llevan documentación de acompañamiento, si bien debe cumplimentarse correctamente el modelo **impreso de RGSEAA por duplicado.**

2.- La descripción de las actividades realizadas para su inscripción en el RGSEAA, debe ajustarse a la CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS EN EL RGSEAA, cuya guía se encuentra disponible en la Web: http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/seguridad_alimentaria/registro/guia_operadores.pdf

3.- Inscripción de productos alimenticios en el RGSEAA:

Los complementos alimenticios, los preparados alimenticios para una alimentación especial (dietéticos) y las aguas minerales naturales y de manantial que son objeto de inscripción en el RGSEAA, disponen de modelos impresos específicos para su cumplimentación, así como de instrucciones de la documentación de acompañamiento.

4.- Información al público: Consejería de Sanidad c/ Federico Vial 13. 39009 Santander. Teléfono: 942207730 Fax: 942207728
